

SES-492 828/2024

**INFORME JURÍDICO SOBRE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ELABORADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL LA “AUDITORÍA EXTERNA PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y LA GESTIÓN DE LA ENERGÍA, BAJO LOS ESTÁNDARES ISO 9001: 2015, ISO 14001:2015, ISO 45001: 2018, ISO 50001: 2018 Y EMAS III” (SES-492) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Con fecha 9 de abril de 2024, se elaboró el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la **“AUDITORÍA EXTERNA PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y LA GESTIÓN DE LA ENERGÍA, BAJO LOS ESTÁNDARES ISO 9001: 2015, ISO 14001:2015, ISO 45001: 2018, ISO 50001: 2018 Y EMAS III”**, que fue redactado por el departamento correspondiente, con el visto bueno de la Dirección.

El artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece en su punto 7, que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares requerirán para su aprobación el informe previo del Servicio Jurídico.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 122, se informa favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la **“AUDITORÍA EXTERNA PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y LA GESTIÓN DE LA ENERGÍA, BAJO LOS ESTÁNDARES ISO 9001: 2015, ISO 14001:2015, ISO 45001: 2018, ISO 50001: 2018 Y EMAS III”**, pues el mismo se ajusta a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017) y al modelo de Pliegos de Cláusulas aprobadas por el Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2018.

Vigo, a fecha de la firma electrónica

Firmado electrónicamente:

LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE APOYO Y CONTROL DE GESTIÓN. - M<sup>a</sup> Luisa Graña Barcia

